

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE CONSULTORÍA N°011 DE 2025.

GENERALIDADES	
OBJETO:	"ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIQUE CARRETEABLE QUE COMUNICA A LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DE PEÑONCITO EN EL MUNICIPIO DEL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",
MUNICIPIO:	EL PEÑÓN
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR
BPIN:	2024132680006
CONTRATISTA DE CONSULTORÍA	
PROCESO N°:	CONS-SCC-001-2025
CONTRATO N°:	011 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	06 – FEBRERO – 2025
CONTRATISTA:	CONSTRUDECNO S.A.S
NIT:	901.667.352 -9
REPRESENTANTE LEGAL:	MILTON JAVIER SIERRA MANTILLA
C.C:	1.102.351.358 DE PIE DE CUESTA
VALOR:	CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$190.162.000,00)
PLAZO DE EJECUCION:	UN (01) MESES.
SUPERVISIÓN	
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.
FECHA DE DESIGNACION:	07 – FEBRERO – 2025
APOYO A LA SUPERVISION:	DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO
FECHA DE ASIGNACION:	07 – FEBRERO – 2025

A los diecisiete (17) días del mes de FEBRERO del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
MILTON JAVIER SIERRA MANTILLA	CONSTRUDECNO S.A.S	Representante Legal – Contratista de Consultoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Supervisor – Entidad Contratante.
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FINVERPAZ	Supervisor de Apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de consultoría N°011 de 2025, dejando constancia por parte de LUIS FELIPE NEIRA OSORIO. Que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de consultoría N°011 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por ANA ISABEL VERA COTTE.

CONSIDERANDO.

- Que el día 15 del mes de enero del año 2025 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N° 39- 44-101169748 expedidas por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO SA.
- Que el Contrato de consultoría N°011 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 17 de FEBRERO de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.

3. Que, la cláusula 5 "ANTICIPO" del Contrato de consultoría N°011 de 2025, establece un anticipo de VEINTE PORCIENTO (20,00%), el cual corresponde a TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$38.032.400,00) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista CONSTRUDEMCO S.A.S representado legalmente por MILTON JAVIER SIERRA MANTILLA en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 5 "ANTICIPO" del Contrato de Consultoría N°011 de 2025, allegó cuenta bancaria de ahorros N°24143318558 de la entidad financiera BANCO CAJA SOCIAL la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista por CONSTRUDEMCO S.A.S debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

A C U E R D A N

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$38.032.400,00), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: MILTON JAVIER SIERRA MANTILLA con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N°011 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los 17 días del mes de FEBRERO del año 2025.



MILTON JAVIER SIERRA MANTILLA

Representante Legal
CONSTRUDEMCO S.A.S
Contratista de Consultoría



DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO

Profesional de apoyo
FINVERPAZ
Contratante



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Supervisor
FINVERPAZ
Contratante